



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Tenango del Valle, Estado de México; a 09 de febrero de 2021.
No. De Oficio: IMCUFIDETV/0019/2021

C. MIGUEL ANGEL AGUILAR ZARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

De conformidad con los artículos 4, 16, 23, fracción IV, 24, fracción XI y último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito comentar a usted lo siguiente

En atención al oficio UT/TV/01/0014/2021 de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, en el que solicita lo referente a:

"solicito saber lo siguiente de las canchas de futbol rapido (no articulares) 1.- copia del convenio de las personas u organizaciones civiles o particulares que usan las canchas".(Sic)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 12 párrafo segundo de la Ley local de Transparencia, se hace del conocimiento al/la solicitante que el Instituto de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle (IMCUFIDETV), no cuenta con ningún contrato o convenio para el uso de las canchas de futbol que llegasen a existir en el Municipio, derivado de que pertenecen al dominio privado, resultando como limitante atender lo requerido, lo anterior queda de manifiesto atendiendo lo dispuesto por el artículo 19 párrafo segundo de la normatividad multicitada.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE


C. ROBERTO CARBAJAL ROSAS

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
DE TENANGO DEL VALLE, EDO. MEX.



C.c.p. Archivo/acuse